

INSTITUTO DE LA JUDICATURA



**PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO
2022**

**PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO 2022**

**PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
2022**

Índice

Pág.

PRESENTACIÓN

I. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE FORMACIÓN INICIAL

- | | | |
|------|---|----|
| 1.1. | Tercer Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral | 10 |
| 1.2. | Cuarto Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil | 11 |
| 1.3. | Décimo Sexto y Décimo Séptimo Cursos de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia | 11 |
| 1.4. | Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo Cursos de Formación Inicial para Actuarios | 12 |
| 1.5. | Décimo Noveno y Vigésimo Cursos de Formación Inicial para Escribientes | 13 |

II. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CAPACITACIÓN

- | | | |
|------|--|----|
| 2.1. | Curso de Capacitación en Mediación en el Contexto de la Violencia Familiar | 14 |
| 2.2. | Seminario sobre Justicia Restaurativa | 14 |
| 2.3. | Taller Práctico de Manejo de Herramientas Tecnológicas para la Capacitación Judicial | 15 |
| 2.4. | Seminario–Taller en Materia de Oralidad Mercantil | 16 |

III. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ESPECIALIZACIÓN

IV. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ACTUALIZACIÓN

4.1.	Seminario–Taller de Actualización para Magistrados Civiles del Supremo Tribunal de Justicia	18
4.2.	Seminario–Taller de Actualización para Magistrados Penales del Supremo Tribunal de Justicia	19
4.3.	Diplomado para las Reservas de Jueces y Secretarios de Acuerdos y Proyectistas del Poder Judicial del Estado en Materia Laboral	19
4.4.	Diplomado en Conciliación Laboral para Facilitadores en Activo y en Reserva del Poder Judicial del Estado	20
4.5.	Conversatorios Permanentes para Facilitadores y Jueces del Poder Judicial del Estado	21
4.6.	Diplomado en Mecanismos Alternativos e Interés Superior de la Niñez	21
4.7.	Seminario–Taller para la Elaboración de Convenios Finales de Métodos Alternos de Solución de Conflictos	22
4.8.	Curso de Actualización sobre Psicología Infantil en el Contexto de la Oralidad Familiar	22
4.9.	Diplomado para el Personal Administrativo del Poder Judicial del Estado	23
4.10.	Taller de Sensibilización sobre Derechos Humanos, Relaciones Humanas y Ética para el Personal del Poder Judicial del Estado	24
4.11.	Curso–Taller sobre el Procedimiento Administrativo Sancionador para Secretarios Auxiliares Adscritos a las Ponencias de los Consejeros del Poder Judicial del Estado y Personal de la Secretaría Técnica de Investigación	24
4.12.	Taller sobre Dirección de Audiencias y <i>Coaching</i> para Jueces Orales	25

V. EDUCACIÓN JUDICIAL A DISTANCIA

5.1. Curso Básico de Ortografía y Redacción. Cuarta Edición	26
5.2. Transparencia y Acceso a la Información en Sede Judicial, Segunda Edición	26
5.3. El Servicio Público: Análisis de sus Principios en Contexto Práctico	26
5.4. Valoración de la Prueba Digital, Segunda Edición	27
5.5. Retos y Desafíos de la Ética Judicial	27
5.6. Introducción a las Bases de la Argumentación Judicial	28
5.7. Derechos Humanos en el Contexto del Sistema de Justicia Laboral	28

VI. OBSERVACIONES PRESENTACIÓN

La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado especifica que el Instituto de la Judicatura asume las responsabilidades de formar, capacitar, especializar, actualizar y profesionalizar a las y los servidores públicos que integran la judicatura local¹.

De igual forma, la misma normativa orgánica, constituye al Instituto como órgano auxiliar de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo del Poder Judicial del Estado, con el propósito de que coadyuve en la administración y desarrollo de la Carrera Judicial².

En este sentido, las atribuciones sustantivas del Instituto se orientan a concretar tanto la visión³, como la misión⁴ del Poder Judicial del Estado, procurando

¹ *Cfr.* artículo 105, fracc. I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

² *Cfr.* artículos 92 y 96 de la mencionada normativa.

³ Consolidar el acceso a la justicia con un servicio excelente, innovador y comprometido con la sociedad.

⁴ Que consiste en brindar a la sociedad michoacana un servicio de administración de justicia confiable, transparente y oportuno.

que quienes integran las áreas judiciales y administrativas de la judicatura michoacana, presten un servicio público conforme a los valores institucionales⁵.

En virtud de que el mandato constitucional dispone que “[T]oda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial”, configurando, así, el derecho humano de acceso a la tutela judicial efectiva, también es exigencia fundamental que las y los titulares de la potestad jurisdiccional, desempeñen su función acorde a los más elevados estándares de calidad.

A tal efecto, se precisa que las y los servidores públicos de la judicatura estatal no sólo accedan a la categoría específica de la Carrera Judicial mediante un curso de formación inicial debidamente integrado por elementos teóricos y prácticos, sino que tengan la posibilidad de realizar programas académicos de profesionalización continua, que contribuyan a un mejor desempeño de sus responsabilidades.

En dicho contexto, y cumpliendo el mandato del Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado⁶, el Instituto de la Judicatura pone a consideración de la más alta instancia administrativa de la judicatura, la propuesta del *Programa General de Capacitación del Poder Judicial* para el año 2022.

El conjunto de actividades académicas que comprende este documento, toma como base la experiencia del período correspondiente al año judicial próximo pasado, cuya complejidad por la contingencia sanitaria –vigente a la fecha en que la propuesta académica se presenta–, también incide en la estructura y planeación de las líneas estratégicas que se sugieren para fortalecer la capacitación judicial.

De esta manera, el Instituto de la Judicatura propone las siguientes acciones prioritarias para el año judicial correspondiente a 2022: fortalecimiento de la formación inicial de las diferentes categorías de la Carrera Judicial; capacitación y actualización en materia laboral; fortalecimiento de la capacitación en materia de oralidad mercantil; y, capacitación de las áreas administrativas.

⁵ Respeto, eficacia, compromiso, superación, responsabilidad, humildad, diligencia e igualdad entre hombres y mujeres.

⁶ Mediante oficio SE/5640/2021, recibido el 2 de diciembre de la presente anualidad.

Por lo que corresponde a la primera línea estratégica, que implica el fortalecimiento de los cursos de formación inicial para cada una de las diferentes categorías de la Carrera Judicial previstas en el marco orgánico de la judicatura michoacana, además de instrumentar las ediciones que dan continuidad al acceso a, y desarrollo de, la Carrera Judicial, se propone consolidar la etapa de *practicum*.

A tal efecto, las acciones serían cuatro. En primer lugar, analizar los programas académicos y reestructurar la etapa práctica, para incluir las clínicas de casos en aquellas categorías de la Carrera Judicial que lo permitan, en la cual se priorizará la interacción con personal que ocupe la categoría por la que se concursa. Se procurará, por lo tanto, que el porcentaje de tiempo que las y los alumnos practican en los diferentes órganos judiciales, disminuya, y dichas horas se empleen en un módulo estrictamente práctico de clínica de casos⁷. Con ello se prioriza la práctica en sede judicial, sin demeritar la etapa de carácter teórico⁸.

En segundo lugar, se propone la instauración de un control más riguroso del propio *practicum*. Además de la verificación de la asistencia de alumnas y alumnos a los órganos judiciales a donde se les asigna, se implementaría un informe semanal de las actividades realizada por las y los participantes, quienes tendrían que remitirlo al Instituto, donde se hará seguimiento puntual de la práctica.

En tercer lugar, se propone estandarizar los criterios de evaluación del *practicum*, mismos que a la fecha son determinados por cada titular del órgano judicial donde se lleva a cabo la fase práctica y que la experiencia ha hecho evidente la gran diversidad de elementos y aspectos que son objeto de la evaluación. Mediante la uniformidad de tales criterios, se hará más objetiva la valoración del desempeño práctico de quienes participan en dicha etapa.

En cuarto y último lugar, se considera pertinente desarrollar la identificación de los criterios de ingreso y egreso de los cursos de formación inicial para cada una de las categorías de la Carrera Judicial, a fin de garantizar que las y los participantes satisfacen las habilidades, destrezas y conocimientos necesarios para la función

⁷ Dependiendo del programa específico de cada categoría de la Carrera Judicial, se considera que dicho incremento podría ser del orden del cien por ciento.

⁸ Además de que se procura equilibrar la responsabilidad laboral de los alumnos y alumnas que ya forman parte del Poder Judicial.

específica por la que están interesados en cursar, y que, una vez concluidas las distintas etapas del concurso de oposición respectivo, tienen el perfil requerido para la categoría a la que aspiran.

La segunda línea estratégica que se plantea desarrollar durante el año judicial correspondiente a 2022, está referida a los preparativos que el Poder Judicial del Estado debe contemplar para una adecuada implementación de las nuevas competencias en materia laboral.

De esta manera, resulta imprescindible consolidar las acciones de capacitación para todas las categorías de la Carrera Judicial que, en su momento, conocerán y resolverán este tipo de litigios, e integrarán los nuevos juzgados laborales.

En tal virtud, corresponde desarrollar y materializar, durante 2022, programas académicos tanto de actualización como de profesionalización que posibiliten, además, la certificación de las y los servidores públicos de la judicatura que participen en tales programas⁹.

Por lo que corresponde a la estratégica esfera académica de la oralidad mercantil, que constituye la tercera línea de acción prioritaria que se propone en este *Programa General de Capacitación 2022*, se considera imprescindible consolidarla mediante la adopción de dos tipos de acciones.

Primeramente, incorporar en los Cursos de Formación Inicial correspondientes, módulos de oralidad mercantil, para fortalecer las herramientas de quienes optan por alguna de las categorías de la carrera judicial que conocerán de dicha materia.

En segundo lugar, se propone actualizar las herramientas, habilidades y conocimientos del personal de los juzgados de primera instancia que conocen la materia mercantil, mediante actividades académicas que se desarrollen tanto en la modalidad virtual como presencial, debido a la etapa en la que actualmente nos encontramos a la luz de las circunstancias extraordinarias en las que se

⁹ En tal virtud, se propone que sea el Comité de Certificación en Sede Judicial el encargado de certificar al personal que se requiera para la implementación de la Reforma Laboral en el Estado. Si bien es cierto que dicho órgano se constituyó inicialmente para certificar a facilitadores y facilitadoras, se propone que se amplíen sus funciones y tenga la posibilidad de evaluar y certificar al personal que corresponda.

desarrollaron las actividades académicas a partir de la contingencia sanitaria y de las medidas que adoptó el Pleno del Consejo del Poder Judicial en este sentido.

Lo anterior implica considerar que, por lo menos una parte sustancial del año judicial 2022, los diversos programas académicos continuarán impartándose en una modalidad virtual –no presencial–, y en su caso, mediante una modalidad mixta o híbrida.

En el primer caso, se identificarían los módulos cuya naturaleza requieran una implementación presencial y el resto se desarrollará de manera virtual; en el segundo caso, la modalidad híbrida, implica que parte del grupo tome las clases presenciales, mientras el resto, estén de manera sincrónica mediante plataformas digitales.

En este sentido, se propone fortalecer la infraestructura tecnológica con la que cuenta el Instituto para estar en condiciones de implementar un sistema híbrido de acciones de capacitación, formación, actualización y profesionalización.

De igual forma, se requiere dotar al Instituto de la Judicatura con la infraestructura tecnológica adecuada para poder concretar exitosamente, las actividades contenidas en este documento.

Como cuarta línea de acción, se propone fortalecer la capacitación del personal administrativo del Poder Judicial del Estado, tomando en consideración los resultados del Instrumento de Diagnóstico de Necesidades en Materia de Capacitación para el Personal del Poder Judicial del Estado, presentado al Pleno del Consejo del Poder Judicial mediante oficio IJ/1395/21.

Cabe advertir, que esta línea de acción se complementa con la capacitación que se propone en Coordinación con el Comité de Certificación en Sede Judicial para las y los facilitadores del Poder Judicial, que por una parte, dichos programas tienen como objetivo que quienes aplican mecanismos alternativos dentro de la institución estén actualizados en temas de interés, y por otra, que estén en condiciones de cumplir con el número de horas necesarias para la renovación de certificación correspondiente.

I. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE FORMACIÓN INICIAL

El año 2022 plantea una serie de cambios, derivados, entre otros, de la implementación de la reforma en materia laboral.

En este sentido, se vuelve imperativo convocar a diversas actividades de formación judicial que cubran dos aspectos, principalmente, por una parte la integración de los juzgados laborales, y por otra, cubrir los lugares que queden vacantes en los juzgados tradicionales y las salas, del personal que se designe en los propios juzgados laborales, pero que, además, atienda a las necesidades de los movimientos propios de los órganos jurisdiccionales de la entidad.

Cabe destacar que, a diferencia de las ediciones anteriores de los *Cursos de Formación Inicial*, se propone fortalecer el aspecto práctico, no únicamente en los juzgados de primera instancia, sino, además, mediante la implementación de talleres o clínicas de casos, impartidos por personal que ocupe la categoría por la que las y los aspirantes concursan.

De este modo, resulta necesario proponer una nueva edición del curso de formación inicial para jueces de primera en materia civil, familiar, mercantil y laboral, en el entendido de que con la creación de los juzgados laborales, se requerirá tener reserva para dicha categoría.

De igual manera, es pertinente la implementación de dos cursos para secretarios de acuerdos y otro para secretarios proyectistas de juzgado de primera instancia en materia civil, familiar y mercantil, respectivamente, así como dos ediciones más para las categorías de escribientes y actuarios.

Como se comentó, es necesario recalcar que, debido a las nuevas medidas implementadas por el Consejo del Poder Judicial del Estado para la reactivación de las actividades, se seguirá prefiriendo la capacitación en línea, transitando a un sistema mixto o híbrido.

De este modo, se hace una breve descripción de cada uno de los programas de formación inicial que se proponen para el año 2022.

1.1. Tercer Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral

En virtud de la reserva con que se cuenta para la categoría de juez de primera instancia en materia civil, familiar, mercantil y laboral y, debido a la implementación del sistema de justicia laboral en el Poder Judicial del Estado para el año 2022, resulta imperativo que se convoque a la tercera edición del *Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral* y, por tanto, que se implemente el *Tercer Curso de Formación en Impartición y Administración de Justicia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*.

Dado el éxito y conformidad tanto del alumnado como del profesorado con el programa académico que se implementó en la primera y segunda edición, se sugiere replicar el mismo programa académico, con característica particular de incorporar como parte del *practicum*, el módulo de clínica de casos, pudiendo realizarse el de la materia laboral en uno de los Estados donde ya se ha implementado la reforma correspondiente.

En este sentido, se propone que inicien las actividades el segundo semestre del 2022.

1.2. Cuarto Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y Mercantil

Dado el éxito de la primera y segunda edición del *Curso de Formación Inicial para Secretarios Proyectistas de Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar y Mercantil*, y en virtud de que la reserva que se derivó del Concurso respectivo se agotó de manera inmediata, se propone la implementación de una edición más para el 2022, que podría iniciar en el primer trimestre del año.

Es necesario mencionar que actualmente se está desarrollando la tercera edición¹⁰, sin embargo, dado la movilidad de la reserva de la primera edición, y

¹⁰ Dicho programa se aprobó el 23 de junio de 2021, y el Concurso respectivo concluye el 20 de enero de 2022.

debido a la duración del *Curso*, el cual se desarrolla, usualmente, a lo largo de 20 semanas, es necesario que se convoque a la cuarta edición del mismo, con la propuesta de ampliación de incorporación del módulo de clínica, como parte del *practicum*.

1.3. Décimo Sexto y Décimo Séptimo Cursos de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia

Debido a las necesidades del Poder Judicial, se propone que se implementen la décimo sexta y décimo séptima edición del Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia, que tendrían una duración de 160 horas teóricas y 200 prácticas, respectivamente, en el entendido de que la fase práctica se modificaría para incorporar el módulo de clínica de casos.

La implementación de la décimo sexta edición del *Curso*, se prevé para el primer trimestre del año, con el desarrollo de las actividades académicas, preferentemente, mediante la plataforma virtual, de lunes a viernes, de 17:00 a 21:00 horas.

Por su parte, la séptima edición se desarrollaría a partir del mes de julio, y las actividades académicas serían los fines de semana, es decir, viernes por la tarde y sábados por la mañana. En principio, y dependiendo de las decisiones que adopte el Consejo, las clases se impartirían, al igual que en la tercera edición, por la plataforma virtual que utiliza el Instituto de la Judicatura.

Cabe destacar que al momento de la presentación del Programa General, el *Décimo Cuarto Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Secretario de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia*, en el que se desarrolló el *Décimo Quinto Curso de Formación Inicial para Secretarios de Acuerdos de Juzgado de Primera Instancia*, está en marcha¹¹.

¹¹ La fecha de publicación de los resultados finales, está prevista para el 13 de enero de 2022, de conformidad con el Acuerdo General del Consejo del Poder Judicial del Estado por el que se Reprograman las Actividades Académicas del Instituto de la Judicatura, de 23 de septiembre de 2021.

1.4. Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo Cursos de Formación Inicial para Actuarios

Con la finalidad de fortalecer la reserva de actuarios del Poder Judicial, se propone llevar a cabo durante el año judicial 2022 dos ediciones del Curso de Formación Inicial para Actuarios.

A diferencia de las ediciones pasadas, se recomienda que se incorporen las materias de Mecanismos Alternativos¹² y Clínica de Casos en Materia Laboral, respectivamente. En el último módulo, se propone que se imparta vía virtual, por actuarios o notificadores de los estados de la República donde ya opera el nuevo sistema de justicia laboral.

Al término de este programa, el participante tendrá una visión teórica y práctica de la función que desempeña el actuario dentro del Poder Judicial del Estado en las diversas materias.

La vigésimo primera edición se podría implementar a partir de abril de 2022, con las actividades académicas de lunes a viernes; la vigésima segunda a partir del mes de agosto, con las actividades académicas de fin de semana, es decir, viernes por la tarde y sábados por la mañana. En los dos casos, las actividades académicas serían, en principio, virtuales.

1.5. Décimo Noveno y Vigésimo Cursos de Formación Inicial para Escribientes

La dinámica que se ha tenido en la designación del personal que conforma esta categoría de carrera judicial, sugiere la implementación de dos ediciones para el 2022.

Se propone que se implemente el mismo programa académico que la edición inmediata anterior, con la salvedad que las actividades académicas se desarrollarían, en principio, de manera virtual, pero sí se considera pertinente, podrían llevarse a cabo en un sistema mixto.

¹² Dicho módulo se sugiere por parte del Comité de Certificación.

La décimo novena edición del Curso podría iniciar en febrero de 2022, con las sesiones de viernes y sábado, y las actividades de la vigésima edición podrían iniciar en agosto, con actividades de lunes a viernes.

II. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE CAPACITACIÓN

Dado que resulta necesario que los operadores jurídicos se capaciten en las materias de su competencia, en este apartado se incluye una serie de programas académicos que brindarán al personal las herramientas necesarias para el mejor desempeño dentro de sus respectivas áreas.

Cabe resaltar que, dado las nuevas características de impartición de las actividades académicas, resulta indispensable que los profesores, conferencistas, y tutores que colaboran en los diversos cursos de actualización, formación y profesionalización, cuenten con las herramientas necesarias para el manejo de las plataformas virtuales, por tanto, se proponen actividades que cubran tal necesidad imperativa.

De igual manera, y con el objetivo de fortalecer la oralidad mercantil, se propone un taller para el personal del Poder Judicial del Estado, y para aquellas personas que se encuentran en las distintas reservas de carrera judicial.

De esta manera, las actividades se describen a continuación.

2.1. Curso de Capacitación en Mediación en el Contexto de la Violencia Familiar

La formación de mediadores que puedan intervenir en contextos de violencia familiar requiere la adquisición de habilidades específicas en relación a esta problemática, que mínimamente les permita identificarla y evitar intervenciones que lejos de resultar inocuas, puedan constituir intervenciones iatrogénicas.

Por lo anterior, y a propuesta del Comité de Certificación, se propone el diseño y operación de un curso especializado en la materia, mismo que sería impartido en el primer semestre del año.

Además, dicha actividad académica permitiría que las y los facilitadores en activo contaran con el número de horas mínimo para la renovación de certificación correspondiente.

2.2. Seminario sobre Justicia Restaurativa

Debido a las recientes reformas en materia de justicia alternativa y restaurativa, resulta necesaria la implementación de actividades que fomenten el intercambio de experiencias entre las diferentes instancias encargadas de dicha labor.

Por lo anterior, se propone un *Seminario sobre Justicia Restaurativa*, el cual estará dividido en tres fases.

La primera de ellas, dirigida a los facilitadores del Poder Judicial, tanto para aquellos que están en activo, como para los que se encuentran en reserva, a fin de continuar y reforzar los conocimientos y habilidades adquiridas durante la capacitación que se les ha impartido.

La segunda etapa estaría dirigida a los jueces de primera instancia en materias penal, civil, familiar y mixtos, así como para sus secretarios de acuerdos y proyectistas, con el mismo fin.

La tercera etapa, comprendería la capacitación de los jueces menores y comunales, así como de sus secretarios de acuerdos y proyectistas.

En este sentido, se propone que las actividades de las diversas etapas se implementen a lo largo del segundo semestre del 2022.

2.3. Taller Práctico de Manejo de Herramientas Tecnológicas para la Capacitación Judicial

Dado las nuevas características de impartición de las actividades académicas, resulta indispensable que los profesores, conferencistas, y tutores que colaboran en los diversos cursos de actualización, formación y profesionalización, cuenten con las herramientas necesarias para el manejo de las plataformas virtuales, por tanto, se proponen el *Taller de Capacitación en el Manejo de Herramientas Tecnológicas*, que tendrá una duración de 18 horas, distribuidos en 3 fines de semana.

Esta actividad académica tiene su origen en las necesidades que se han observado a lo largo de estos casi dos años en que la capacitación se ha impartido, mayormente, por medio de plataformas virtuales.

Además, es necesario que se dé claridad en el manejo de plataformas, en la propuesta de actividades y métodos para hacer más comprensibles las clases en línea, en la utilización de programas para evaluar al alumnado, entre otros. Ello dado la nueva modalidad que se propone para la impartición de los cursos de formación, de actualización y de profesionalización, mediante un sistema mixto o híbrido, dependiendo del programa académico.

Las actividades académicas podrían desarrollarse en el mes de marzo, y se incorporarían las y los docentes del claustro académico del Instituto de la Judicatura.

2.4. Seminario–Taller en Materia de Oralidad Mercantil

Un factor indispensable en el modelo de impartición de justicia actual, implica que el personal de las diversas áreas cuente con las herramientas y habilidades para desarrollar las audiencias orales.

Específicamente en materia mercantil, por una parte es necesario que se adquieran los conocimientos concretos de las audiencias orales mercantiles y, por otra, se capacitará en relación a la forma en que se debe actuar en las mismas, mediante la enseñanza de técnicas de lenguaje corporal, dirección de las audiencias, entre otras.

La actividad propuesta constaría de dos etapas, cada una con una duración de 30 horas, impartidas a lo largo de tres fines de semana.

La primera etapa abarcaría la capacitación de las y los titulares de los juzgados de primera instancia en materia civil y mixtos, y de quienes integran la reserva para jueces de primera instancia en materia civil, familiar, mercantil y laboral, y se prevé para el mes de mayo de 2022.

La segunda etapa, que comprende la capacitación de los secretarios proyectistas y de acuerdos de los juzgados de primera instancia materia civil y mixtos, así como de quienes se encuentren en las reservas de estas categorías, se prevé para que se implemente en agosto de 2022.

Cabe descartar que dicha actividad ayudaría a obtener la renovación del certificado JOM (Programa Nacional de Juicios Orales Mercantiles), que otorga la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria¹³.

¹³ La certificación inicial se expidió con una vigencia del 11 de noviembre de 2021 al 11 de noviembre de 2022.

III. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ESPECIALIZACIÓN

Si bien es cierto que el Instituto de la Judicatura logró la obtención de la Clave de Centro de Trabajo, por la Secretaría de Educación en el Estado, y que eso le posibilita para ofertar una serie de programas académicos de posgrado, el cambio de administración de las autoridades educativas y competentes para la expedición de las cédulas profesionales, motiva a que se inicie contacto con las mismas a fin de darle seguimiento puntual a este aspecto que condiciona la oferta académica. Ello se hará en el año judicial 2022.

De igual manera, se propone la implementación de un mecanismo de coordinación con la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a fin de darle seguimiento a los procedimientos de obtención del grado respectivo de los egresados de las cuatro generaciones de la Especialidad en Impartición y Administración de Justicia, así como de la Maestría en Derecho posterior a la Especialidad, que se desarrollaron en coordinación con la dicha institución.

IV. PROGRAMAS ACADÉMICOS DE ACTUALIZACIÓN

En este rubro, se pretende dar continuidad a los programas académicos que se han ofertado para las áreas tanto jurisdiccionales como administrativas del Poder Judicial, y que por las características propias de sus actividades, requieren una capacitación constante y continua.

Es importante señalar que, en coordinación con el Comité de Certificación en Sede Judicial para Certificar a Facilitadores del Poder Judicial del Estado, se proponen una serie de programas académicos para desarrollarse en el periodo 2022, ya que se requiere que el personal que aplica mecanismos alternativos en la institución, se esté capacitando constantemente, debido a que su actividad está condicionada a la certificación y, en su caso, a la renovación cada tres años de la misma. Uno de los requisitos es que comprueben un mínimo de horas de

capacitación, y dado que para el 2022 se tiene prevista la renovación de la mayoría de las y los facilitadores en justicia integral para adolescentes que se encuentran en activo, es necesario que se les capacite.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que se proponen una serie de actividades para las áreas administrativas, atendiendo a los resultados de la implementación del *Instrumento de Diagnóstico de Necesidades en Materia de Capacitación para Personal del Poder Judicial del Estado de Michoacán*, con el objetivo de que les permita estar actualizados y actualizadas en las áreas que trabajan, así como se desarrolla a continuación.

4.1. Seminario–Taller de Actualización para Magistrados Civiles del Supremo Tribunal de Justicia

El objetivo de este programa académico es proporcionar a los titulares de la segunda instancia en materia civil el acceso y la actualización en temas jurídicos de relevancia, que permitan mejorar el desempeño de su labor jurisdiccional, tanto en cuestiones sustantivas como adjetivas.

Se propone que para este año judicial, la temática de este *Seminario– Taller* sea la moderna tendencia a la oralidad en materia mercantil, sobre todo por las recomendaciones de CONAMER, aunque tal propuesta no es excluyente de cualquier otro tema que se considere de interés.

En este sentido, deberá hacerse la consulta a las y los titulares de las salas, a fin de recabar su opinión y, en consecuencia, diseñar y proponer al Consejo el programa respectivo.

El número de horas propuesto es de cuarenta horas, distribuidos en dos semanas durante el segundo semestre del año.

4.2. Seminario–Taller de Actualización para Magistrados Penales del Supremo Tribunal de Justicia

El objetivo de este programa académico es proporcionar a los titulares de la segunda instancia en materia penal, el acceso y la actualización en temas jurídicos de relevancia, de manera preferente en el marco del nuevo sistema de justicia penal. Con ello se pretende coadyuvar a mejorar el desempeño de su labor jurisdiccional.

Cabe señalar que esta actividad constituiría la segunda edición, pues en el 2019 se llevó a cabo el seminario sobre *Sistema de Recursos en el Modelo Procesal Acusatorio*, dirigido a los magistrados penales del Alto Tribunal.

Así, pues, de igual manera, se propone que en este año la temática aborde el sistema de recursos en el contexto del nuevo proceso penal acusatorio y oral.

Al igual que en la capacitación anterior, deberá hacerse la consulta a las y los titulares de las salas, a fin de recabar su opinión y, en consecuencia, diseñar y proponer al Consejo el programa respectivo.

El número de horas propuesto es de cuarenta, distribuidas en dos semanas durante los meses de julio y septiembre.

4.3. Diplomado para las Reservas de Jueces y Secretarios de Acuerdos y Projectistas del Poder Judicial del Estado en Materia Laboral

El objetivo de este programa académico es doble. Por una parte, se pretende actualizar al personal que integró las reservas de la primera y segunda edición del *Concurso de Oposición para Ocupar el Cargo de Juez de Primera Instancia en Materia Civil, Familiar, Mercantil y Laboral*, a quienes aprobaron la primera y segunda edición de los concursos de secretarios de acuerdos y projectistas en materia en materia civil, familiar, mercantil y laboral, respectivamente, y por otra, que el Consejo tenga la posibilidad, de entre los mejores promedios que se

obtengan en esta actividad académica, de seleccionar a aquellas personas que integrarán los juzgados laborales del Poder Judicial del Estado¹⁴.

En dicho programa académico, se prevé una etapa práctica presencial en uno de los estados de la República en los que ya se entró en vigor la reforma laboral.

La propuesta es que se implemente a partir del mes de enero, con el objetivo de estar en tiempo para la entrada en vigor en materia del trabajo.

4.4. Diplomado en Conciliación Laboral para Facilitadores en Activo y en Reserva del Poder Judicial del Estado

En virtud de las recientes reformas constitucionales en materia de Justicia Laboral, y dado que la capacitación para los operadores judiciales del Poder Judicial del Estado de Michoacán, específicamente en relación a la nueva modalidad de la justicia restaurativa en la materia, se convierte en un elemento sustancial, de esta manera, el Instituto de la Judicatura, propone la implementación del *Diplomado en Materia Laboral para Facilitadores en Activo y en Reserva del Poder Judicial del Estado*.

El programa propuesto implica que la duración de la actividad sea de 120 horas, distribuida en 6 semanas, a desarrollarse en el primer trimestre del año, y estaría dirigida, como su nombre lo indica, a los facilitadores y facilitadores en lenguas indígenas, tanto en activo como en reserva, del Poder Judicial del Estado.

Cabe resaltar que, el desarrollo de dicho programa se propone en un formato mixto, identificando los módulos que se puedan impartir en línea, y se desarrollarían, preferentemente, de lunes a jueves; aquellas cuya impartición necesariamente sea presencial, se programarían para los fines de semana, incluyendo los sábados, para que el personal tenga la oportunidad de trasladarse a la ciudad de Morelia.

Dicha actividad, también abonaría a la capacitación que se requiere para la renovación de certificación de los facilitadores en activo que se tienen contemplada para el 2022.

¹⁴ Ello en el entendido de que no se tomarán en consideración para dicha actividad a aquellas personas que hubieran renunciado a la reserva o que se les hubiese excluido de la misma por no haber aceptado alguna designación.

4.5. Conversatorios Permanentes para Facilitadores y Jueces del Poder Judicial del Estado

El objetivo principal de esta actividad, es que se logre un diálogo de los facilitadores y facilitadoras con los jueces y juezas de las distintas unidades regionales del Estado, tratando varios temas que pudieran facilitar el trabajo institucional, y a la vez, unificar criterios para la aplicación de los MASC.

Se propone que se haga un conversatorio por Unidad Regional, a excepción de las unidades de Lázaro y Apatzingán, que debido al número de facilitadoras, se pueden concentrar en un solo grupo.

Se tratarían temas relacionados con los asuntos derivados de juzgado, agilidad de los trámites, criterios de sanción y aprobación de convenios, invitación a las partes llevada a cabo por el personal de los juzgados derivadores, envío de documentos adjuntos al oficio de derivación, entre otros¹⁵.

La actividad se realizaría a lo largo del año, un conversatorio por mes¹⁶, mediante la modalidad virtual, procurando que dicha capacitación no coincida con otros programas académicos que se proponen en estos rubros.

4.6. Diplomado en Mecanismos Alternativos e Interés Superior de la Niñez

De las necesidades que se han detectado en materia de capacitación de quienes aplican mecanismos alternativos de solución de controversias, constituye un núcleo esencial el reforzamiento en materia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que se encuentran involucrados en los procesos.

De esta manera, se propone un diplomado virtual, que se desarrollaría en el segundo semestre del año, donde se tratarían temas relacionados a la escucha de la niñez, psicología infantil y desarrollo psicológico de los NNA, los derechos de la

¹⁵ Cabe desatacar que para la identificación de los temas, el Comité de Certificación llevó a cabo un sondeo con el propio personal de las distintas Unidades Regionales, y la mayoría coincidió en la temática.

¹⁶ De ser necesario, se podrán realizar más de un conversatorio por unidad regional.

niñez en el sistema judicial, trato especial e intervención de menores en los procesos de mediación y justicia restaurativa, entre otros.

El Diplomado se desarrollaría a lo largo de 6 semanas, de lunes a viernes.

4.7. Seminario–Taller para la Elaboración de Convenios Finales de Métodos Alternos de Solución de Conflictos

Otra de las necesidades que se plantea el personal que aplica los MASC, es en relación a la redacción de convenios, por lo que se requieren reforzar los conocimientos en dicha área.

De esta manera, la actividad académica se concentraría en el análisis práctico y redacción de convenios en materia familiar, mercantil, civil. Haciendo énfasis en los fundamentos legales para la atención de asuntos, así como las áreas que son susceptibles de acuerdo reparatorio.

La actividad académica que tendría una duración de 24 horas, se implementaría en los meses de julio y agosto, preferentemente, de manera presencial, los días sábados.

4.8. Curso de Actualización sobre Psicología Infantil en el Contexto de la Oralidad Familiar

En el contexto del juicio oral familiar, resulta imprescindible la capacitación del personal que interactúa con los justiciables en temas que van más allá de los aspectos procedimentales, tal es el caso de la forma en que se debe atender a los menores de edad dentro y fuera del procedimiento, así como los aspectos que se deben tomar en consideración al momento de emitir cualquier tipo de resolución en la materia.

En este sentido, se propone la primera edición del *Curso de Actualización sobre Psicología Infantil en el Contexto de la Oralidad Familiar*, a desarrollarse en el segundo trimestre del año, dirigido, especialmente, para los jueces familiares o aquellos jueces competentes en materia familiar del Estado.

4.9. Diplomado para el Personal Administrativo del Poder Judicial del Estado

Derivado de la reporte final que se presentó al Pleno del Consejo del Poder Judicial, relativo al análisis de información contenida en el *Instrumento de Necesidades del Poder Judicial del Estado en Materia de Capacitación*, mediante oficio SE/4623/2021 se instruyó al Instituto de la Judicatura para que se diseñara un programa de capacitación dirigido a los servidores públicos adscritos a las áreas administrativas, de acuerdo a las funciones y necesidades de cada una de ellas.

En este sentido, se solicitó a las y los titulares de dichas áreas a que, identificando los aspectos que se requieren incluir en la capacitación, actualización y profesionalización del personal a su cargo, indicaran las áreas temáticas que se deben incluir en el programa académico correspondiente.

Como era de esperarse, los temas propuestos por cada área, son totalmente distintos, en algunos temas, como relaciones humanas, utilización de paquetería de office, conocimientos básicos sobre redacción y ortografía, entre otros. Sin embargo, se identificaron coincidencias, pues hay áreas que por la naturaleza de la actividad del personal son muy técnicas y profesionalizantes, por lo que se propone el *Diplomado para el Personal Administrativo del Poder Judicial del Estado*.

Dicha actividad, y dado la pluralidad de áreas temáticas, se propone que quienes participen, tengan la posibilidad, si así lo desean, de cursar la totalidad de módulos que integran el programa o elegir algunos en particular.

Las constancias de participación se expedirán mediante dos esquemas: se dará constancia de asistencia a quienes no cumplan por lo menos con el 85% de las horas totales del diplomado, lo que implica que quienes asisten, podrían optar por tomar determinados módulos en específico; a quienes cumplan con, por lo menos, el 85% de asistencia del total del Diplomado, se le otorgará el diploma correspondiente.

La actividad se desarrollará vía virtual, durante 160 horas, con módulos de 10 a 20 horas cada uno, dependiendo de las necesidades particulares, durante los meses de abril, mayo y junio.

De esta manera, se abarcarán áreas generales como relaciones humanas, redacción y ortografía, atención al público, manejo de la paquetería de office, responsabilidades administrativas, uso y tratamiento de datos personales en el ámbito público, entre otras; y, áreas más técnicas como manejo y control de inventarios, construcción de indicadores de desempeño, auditoría forense, certificación de calidad en los archivos, habilidades y competencias digitales, psicología forense, intervención en crisis, etcétera.

4.10. Taller de Sensibilización sobre Derechos Humanos, Relaciones Humanas y Ética para el Personal del Poder Judicial del Estado

Este programa académico tiene como fin principal el de sensibilizar al personal del Poder Judicial del Estado en materia de derechos humanos, relaciones humanas y ética profesional, para garantizar una nueva cultura de servicio y fortalecer el trato y comunicación interna del personal que labora en el Poder Judicial del Estado de Michoacán, a través de su capacitación participativa y con protocolos de servicio.

Para llevar a cabo la mencionada actividad, se dividiría en 6 regiones, y a cada grupo se les capacite a lo largo de 3 fines de semana. Las regiones serían Apatzingán, Zamora, Lázaro Cárdenas, Zitácuaro, Uruapan y Morelia.

Por instrucciones del Consejo del Poder Judicial mediante oficio SE/3004/2021, el *Taller* estaría dirigido a todo el personal del Poder Judicial del Estado de Michoacán, y sería de carácter obligatorio.

4.11. Curso–Taller sobre el Procedimiento Administrativo Sancionador para Secretarios Auxiliares Adscritos a las Ponencias de los Consejeros del Poder Judicial del Estado y Personal de la Secretaría Técnica de Investigación

Se propone concretar el *Curso-Taller* que se gestionó durante el año judicial en curso, mismo que pretende actualizar a los secretarios auxiliares adscritos a

secretarios auxiliares adscritos a las ponencias de los Consejeros del Poder Judicial del Estado y personal de la Secretaría Técnica de Investigación sobre los procedimientos de investigación, sustanciación y resolución de responsabilidades administrativas.

Dicha actividad académica se desarrollaría a lo largo del primer semestre del 2022.

4.12. Taller sobre Dirección de Audiencias y *Coaching* para Jueces Orales

En el mismo sentido, y con el objetivo de que las y los jueces del estado que desarrollan audiencias orales, puedan adquirir las herramientas necesarias para cuidar el orden, y garantizar el normal desarrollo del juicio, se propone retomar el Taller sobre Dirección de Audiencias y *Coaching* para Jueces Orales.

Dicha actividad académica se podría realizar en el mes de enero.

V. EDUCACIÓN JUDICIAL A DISTANCIA

Para fortalecer los programas de actualización de todo el personal del Poder Judicial del Estado, se prevé que en el año judicial 2022 se implementen una serie de actividades académicas que respondan, en primer lugar, a la adecuada formación y actualización de quienes laboran en las áreas administrativas y jurisdiccionales, en relación a la protección de derechos humanos de personas en situación de vulnerabilidad, de atención adecuada al público y de un tratamiento adecuado de los documentos que se manejan en las diversas áreas y, en segundo, a los diversos compromisos institucionales que tiene el Poder Judicial con otros órganos y poderes del País, así como de las diversas recomendaciones y convenios con instituciones como CONATTRIB, CONAVIM, CONAPRED, CEAV, entre otras.

En este sentido, se proponen las actividades de educación a distancia que se mencionan a continuación.

5.1. Curso Básico de Ortografía y Redacción. Cuarta Edición

Dado el éxito que tuvieron las ediciones anteriores del Curso Básico de Ortografía y Redacción, se pretende que se implemente la cuarta edición. Esta actividad se divide en cuatro partes: Estructura de la Oración; El Sistema de Puntuación; El Sistema de Acentuación; y, Casos Especiales de Ortografía y Redacción.

Esta edición, a diferencia de las anteriores, tiene como particularidades que las primeras tres partes serán autocalificables por el sistema, por lo que no se requiere de la intervención de tutores, salvo en la última parte.

En este sentido, se propone que la primera parte se desarrolle a partir del mes de febrero; la segunda se convoque en mayo; la tercera en septiembre; y, finalmente, la cuarta parte de esta cuarta edición, en noviembre.

5.2. Transparencia y Acceso a la Información en Sede Judicial, Segunda Edición

De acuerdo a los compromisos que tiene el Poder Judicial del Estado, como sujeto responsable, de conformidad con la normativa tanto federal como estatal, se propone la implementación el Curso Virtual *Transparencia y Acceso a la Información en Sede Judicial*, con el objetivo de que todos los servidores públicos del Poder Judicial tengan la posibilidad de adquirir las herramientas necesarias para no incurrir en responsabilidades en la materia, se prevé que se implemente la segunda edición del Curso de Transparencia y Acceso a la Información en Sede Judicial, el cual, al igual que la primera edición, se dividirá en cuatro módulos, a iniciar en el mes de marzo de 2022.

5.3. El Servicio Público: Análisis de sus Principios en Contexto Práctico

Con el objetivo de que los servidores públicos del Poder Judicial michoacano cuenten con los conocimientos respecto de las diversas técnicas sobre prestación

de servicio al público, se propone la realización de la primera edición del Curso de Educación a Distancia “El Servicio Público: Análisis de sus Principios en Contexto Práctico”, mismo que tendrá una duración de 33 horas, divididos en tres semanas.

El programa estaría dirigido a todo el personal del Poder Judicial del Estado, y se propone que la materialización del mismo se lleve a cabo en el mes de febrero de 2022.

5.4. Valoración de la Prueba Digital, Segunda Edición

Debido al éxito que tuvo la primera edición del Curso de Valoración de la Prueba Digital, que se implementó en el 2019, se propone que se desarrolle la segunda edición, tomando en consideración que se modificará el programa académico, dado las recientes reformas en la materia y de acuerdo a los nuevos mecanismos de impartición de justicia. De esta manera, resulta necesario que los operadores judiciales cuenten con las herramientas necesarias para estar a la vanguardia en la era digital.

Por tanto, con el objetivo de que el personal del Poder Judicial encargado de recibir, analizar y valorar las pruebas que se presenten de manera digital, lo haga de acuerdo a los parámetros establecidos por la normatividad en la materia.

El *Curso*, que podría iniciar el mes de marzo, se desarrollaría a lo largo de 8 semanas, con un total de 50 horas de formación académica.

5.5. Retos y Desafíos de la Ética Judicial

El conocimiento de las normas deontológicas relacionadas al ejercicio del Derecho, por parte de los servidores públicos del Poder Judicial, así como su fomento y desarrollo en las prácticas cotidianas de su labor profesional, justifican el diseño e implementación del Primer Curso a Distancia sobre “Deontología Judicial”, la cual se dividirá en dos partes, la primera parte abordará cuestiones generales de la Ética; mientras que la segunda parte abordará problemas específicos en esta

materia. Se propone que se implemente la primera parte en el mes de abril del 2022 y la segunda parte en el mes de agosto.

5.6. Introducción a las Bases de la Argumentación Judicial

Es indispensable que todo el personal del poder judicial conozca las nociones básicas de la argumentación, tanto escrita como oral, y con ello poder realizar mejoras en sus actividades laborales cotidianas. Es por ello que se propone la primera edición del curso “Introducción a las Bases de la Argumentación Judicial”, el cual se compone de tres módulos, a desarrollarse en un periodo de 33 horas académicas. Dicho Curso pretende llevarse a cabo en el segundo semestre del año 2022, iniciando en julio.

5.7. Derechos Humanos en el Contexto del Sistema de Justicia Laboral

En virtud de las recientes modificaciones normativas en materia laboral, se pretende que todo el personal del Poder Judicial esté a la vanguardia en dicha temática. Por tanto, se pretende, mediante la modalidad de la capacitación virtual, que se oferte un curso en el cual todos los servidores públicos de la judicatura michoacana tengan posibilidades de inscribirse y tomar dicha capacitación, haciendo uso de la plataforma virtual con que cuenta el Instituto de la Judicatura.

Así, la actividad en comento está estructurada en tres módulos, que se llevarán a cabo a lo largo de 5 semanas, con una capacitación de 33 horas. La propuesta es que inicie en el segundo semestre del año, en el mes de agosto.

VI. OBSERVACIONES

El presente programa queda abierto para que se agreguen los diplomados, cursos, seminarios, talleres, foros y conferencias que considere necesarios el Consejo del Poder Judicial.

Los diplomados, cursos, seminarios, talleres, foros y conferencias que se desarrollen, se registrarán por los Reglamentos del Instituto de la Judicatura y por lo que se precise en las convocatorias que se emitan y, en casos particulares no contemplados, como determine la Comisión de Carrera Judicial o el Consejo.